AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

María Carmen Reinoso Herrero (1 de 2)
ALCALDESA EN FUNCIONES
Fecha Firma: 05/11/2025
HASH: d091145faa81675db80cf9edbe32a85

ANAIS RUIZ SERRANO (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 05/11/2025
HASH: 8748e8cd25231e99faea5f932c365d3b

Expediente 118/2025
Gestiona 10259/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente **118/2025, Gestiona 10259/2025**, incoado para la contratación del servicios externos para elaborar recursos de divulgación de la colección museística de Almuñécar.(subvención de la Diputación de Granada para uso público del Patrimonio arqueológico de Almuñécar).

Requerimiento de documentación a ARQUEMUS MEDIEVALIA S.L., con CIF B18797621.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por la Arqueóloga Municipal el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Primero. - Es objeto del presente contrato la realización de servicios externos para elaborar recursos de divulgación de la colección museística de Almuñécar, conforme se establece en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	**71351914-3** Servicios arqueológicos.

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN **De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, se entiende como presupuesto base de licitación por la totalidad del plazo de ejecución de 1 mes, el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.** **El presupuesto base de licitación previsto para el presente contrato asciende a 19.831,90 euros.**		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
15.865,52 €	**3.966,38 €**	**19.831,90 €**
Aplicación presupuestaria	33600 22799 Trabajos realizados por empresas de mantenimiento patrimonio arqueológico.	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO. **De conformidad con el artículo 101.2 de la LCSP, asciende a la cantidad de 15.865,52 euros y en su determinación se han tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los costes correspondientes a la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial**	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ **NO**
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	**15.865,52 €**
TOTAL VALOR ESTIMADO	**15.865,52 €**

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
AYTO. ALMUNECAR	**DIPUTACIÓN DE GRANADA**	
21 %	79 %	%

ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	**15.865,52 €**	**3.966,38 €**	**19.831,90 €**
TOTAL	**15.865,52 €**	**3.966,38 €**	**19.831,90 €**

Quinto.- La duración del contrato será de UN MES sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: UN MES		
Prórroga: ☒ **NO**		Plazo de preaviso: ☒ **NO:**

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-4706 de fecha 8 de octubre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el día 9 de octubre de 2025.

Séptimo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 31 de octubre de 2025, en la que se procede al descifrado y apertura del sobre A, y se informa a los miembros de ésta que la oferta recibida es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ARQUEMUS MEDIEVALIA S.L.	B18797621	25-10-2025 20:41	Si	arquemus@gmail.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ARQUEMUS MEDIEVALIA S.L. - B18797621 ----------**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos, de la licitadora presentada y admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO N.º III

118/2025 Gestiona 10259/2025

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

CONTRATO DE SERVICIOS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Dª. **Paula Sánchez Gómez** con residencia en [redacted], con D.N.I. [redacted], actuando en representación de la empresa **ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L(B18797621)**, y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día **9 de octubre de 2025 (9/10/2025)** e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante / Plataforma de Contratación del Estado de fecha **9 de octubre de 2025 (9/10/2025)** que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:
"SERVICIOS EXTERNOS PARA ELABORAR RECURSOS DE DIVULGACIÓN DE LA COLECCIÓN MUSEÍSTICA DE ALMUÑÉCAR".

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

II. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): **quince mil ochocientos euros (15.800 €)**
IVA: **tres mil trescientos dieciocho euros (3.318 €)**
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): **diecinueve mil ciento dieciocho euros (19.118 €)**

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

B) MÉRITOS PROFESIONALES:

El equipo profesional principal de ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L. está formado por las siguientes personas (indicadas de acuerdo al orden del PPT y PCAD):

1. Manuel Pérez Asensio	**Historiador y arqueólogo**
2. Paula Sánchez Gómez	**Especialista en Interpretación del Patrimonio (IP)**
3. Carlos G. Martín Alonso	**Especialista en diseño gráfico en patrimonio cultural**

1.- Experiencia profesional relacionada con el patrimonio arqueológico de Almuñécar, en Bienes de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Almuñécar, demostrable con ejecución de proyectos de Intervención Arqueológica Autorizados por la Delegación Territorial de Cultura de Granada.
Valoración de 10 puntos por cada Proyecto ejecutado en los últimos 3 años, hasta un máximo de 30 puntos.

INDICAR NÚMERO DE PROYECTOS: 2

MANUEL PÉREZ ASENSIO (ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L.)		
N.º PROYECTO	**FECHAS**	**ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA**
1	**Septiembre - octubre 2025**	**Arqueólogo-director "I.A.P. durante la ejecución de la actuación de urgencia en la muralla este del castillo de San Miguel (Almuñécar, Granada)"** Contratista: Rehabitec Promotor: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
2	**Junio - julio 2024**	**Arqueólogo-director "I.A.P. para las obras de consolidación y estabilización prioritaria de los sectores 2 y 3 del tramo de muralla de la Alfarería de Almuñécar"** Contratista: Bados Navarro S. L. Promotor: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

2.- Experiencia profesional relacionada con la difusión del patrimonio arqueológico de Almuñécar, demostrables con participación en visitas culturales; charlas; publicaciones; jornadas; talleres de arqueología y similares.

Valoración de 15 puntos por cada actividad realizada en los últimos 3 años, hasta un máximo de 45 puntos.

INDICAR NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS: 5

MANUEL PÉREZ ASENSIO (ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L.)		
N.º PROYECTO	**FECHAS**	**ACTUACIÓN DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SEXITANO**
1	**29 de noviembre 2024**	**Artículo "Hallazgo de una puerta Taifa escondida en El Majuelo" en el periódico *Costa Digital* (junto a Elena Navas Guerrero)** https://costadigital.es/sorprendente-hallazgo-de-una-puerta-taifa-escondida-en-el-majuelo/

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

2	**15 de noviembre 2024**	**Visita cultural "La muralla de la Alfarería" en las *XI Jornadas de Arqueología de Almuñécar*** AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
3	13 de noviembre 2024	**Charla "Intervención arqueológica en la Alfarería y las murallas de Almuñécar" en las *XI Jornadas de Arqueología de Almuñécar*** AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
PAULA SANCHEZ GÓMEZ (ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L.)		
N.º PROYECTO	**FECHAS**	**ACTUACIÓN DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SEXITANO**
-	2025 POR EJECUTAR	Participación en la organización y ejecución de los futuros Talleres de Arqueología para todos los públicos (Primer y Segundo Turno) de las ***XII Jornadas de Arqueología de Almuñécar*** (12 al 14 de noviembre) AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
-	Noviembre 2024	Participación en la organización de los talleres de arqueología para el público general y centros educativos de las ***XI Jornadas de Arqueología de Almuñécar*** **(13 al 15 de noviembre).** Fueron CANCELADOS AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
4	**Noviembre 2023**	Participación en la organización y ejecución de los Talleres de Arqueología para todos los públicos de las ***X Jornadas de Arqueología de Almuñécar*** **(15 al 17 de noviembre)** AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
5	**Noviembre 2022**	Participación en la organización y ejecución de los Talleres de Arqueología para todos los públicos de las *IX Jornadas de Arqueología de Almuñécar* (9 al 11 de noviembre)
-	2022	Publicación: Elena Navas Guerrero; María Isabel Mancilla Cabello; Paula Sánchez Gómez; David García González; Julio M. Román Punzón; Rosa María Maroto Benavides; Carmen María Román Muñóz y Antonio L. Bonilla Martos. **"Arqueologando: aprender arqueología jugando"**. En: *Congreso Nacional de Arqueología Profesional* (2021). Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Aragón Consejo General de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, 2022
-	2016	Conferencia: ***Una visita por los centros históricos de Almuñécar y Salobreña: patrimonio en clave de género***, junto a María Isabel Mancilla Cabello, en las *III Jornadas de Arqueología E Historia de la Costa Tropical* (8 al 10 de noviembre) AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
-	2012	Publicación didáctica: Paula Sánchez Gómez. "Las mujeres hispanorromanas en la costa granadina". En: ROBLES VIZCAÍNO, Socorro y BIRRIEL SALCEDO, Margarita M. (eds.). *Las mujeres en la Historia: itinerarios por la provincia de Granada*. Granada: Universidad, 2012, pp. 45-95.

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

3.- Experiencia profesional relacionada con la colección museística de Almuñécar y sus espacios expositivos, demostrables con certificados de buena ejecución de proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Valoración de 15 puntos por cada Proyecto ejecutado en los últimos 3 años, hasta un máximo de 30 puntos.

INDICAR NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS: 3

PAULA SANCHEZ GÓMEZ (ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L.)		
	FECHAS	**ACTUACIÓN RELACIONADA CON LA COLECCIÓN MUSEÍSTICA SEXITANA**
1	**2023-2025**	Coordinación del ***Servicio para la redacción de proyecto conceptual de Museo que se vinculará al Plan Museológico de Almuñécar*** Expediente: 3523/2023 AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
2	**Marzo 2024**	Colaboración en la **ampliación del catálogo fotográfico** en 70 nuevas piezas y corrección de errores fotográficos **Expediente:** 4326/2023 AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
3	**2022-2023**	Coordinación de la ***Redacción de los programas de colecciones, investigación y exposición y asesoramiento para la ejecución del Plan Museológico de Almuñécar*** Expte.: 98/2022 AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Nota. - La empresa propuesta como adjudicataria deberá aportar, a requerimiento de la administración, justificación de todas las actividades y proyectos ejecutados en los últimos tres años que hayan sido objeto de valoración. Su no aportación supondrá la retirada de la oferta y una penalización del 3 % del precio de adjudicación.

En **Granada, a 25 de octubre de 2025**

Firmado digitalmente por [redacted]
PAULA SANCHEZ (R: B18797621)
Fecha: 2025.10.25 20:28:27 +02'00'

Firma. **Paula Sánchez Gómez**

A continuación, se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de ofertas emitido por la Arqueóloga Municipal, que se transcribe literalmente:

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente: 118/2025 Gestiona 10259/2025
Asunto: Informe valoración Licitación del contrato denominado: *"Servicios externos para elaborar recursos de divulgación de la colección museística de Almuñécar"*

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Objeto del contrato: Contratación de servicios externos para la ejecución del proyecto: "Difundir y Educar en Patrimonio desde la Interpretación y la Participación Ciudadana" (subvención Diputación de Granada para uso público del Patrimonio Arqueológico de Almuñécar).

Breve descripción: Contratar un equipo multidisciplinar con perfiles técnicos en Arqueología e Historia; Interpretación del Patrimonio y Didáctica de la Historia y Arqueología para creación de contenidos que sigan la perspectiva teórica de la Interpretación del Patrimonio y la participación ciudadana. La ejecución del proyecto requiere: redacción de textos, tres carteles y dos catálogos digitales; elaboración de 10 ilustraciones didácticas; con diseño gráfico y maquetación de los dos catálogos y tres carteles.

Valoración de criterios objetivos: En la licitación relativa a la contratación de servicios externos se ha presentado una única empresa, con razón social: ARQUEMUS MEDIEVALIA S.L. Número de identificación: B18797621, siendo Dª. Paula Sánchez Gómez con DNI n. º 74658449N la representante de la empresa.

La valoración de los criterios objetivos se ha llevado a cabo tras un minucioso estudio de las características expuestas por la empresa licitadora, que ha demostrado su nivel de formación, especialización, experiencia profesional y conocimiento del

Elena Navas Guerrero (1 de 1)
Arqueóloga
Fecha Firma: 03/11/2025

Cód. Validación: 6STMKDC55WPT46G3KG4XZNW829
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Patrimonio Histórico de Almuñécar, cumpliéndose las prescripciones establecidas en el pliego técnico de : Oferta económica; méritos profesionales y experiencia profesional relacionada con el patrimonio arqueológico de Almuñécar, en Bienes de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Almuñécar.

Se comprueba que hay solvencia profesional al tratarse de un equipo multidisciplinar con especialización en Interpretación del Patrimonio Histórico:

Equipo profesional ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L.		
1.	Manuel Pérez Asensio	Historiador y arqueólogo
2.	Paula Sánchez Gómez	Especialista en Interpretación del Patrimonio (IP)
3.	Carlos G. Martín Alonso	Especialista en diseño gráfico en patrimonio cultural

Puntuación otorgada: La puntuación otorgada se corresponde con los apartados recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), con indicación de desglose por apartados:

OFERTA ECONÓMICA
IMPORTE (sin incluir IVA): Quince mil ochocientos euros **(15.800 €)**
IVA: Tres mil trescientos dieciocho euros **(3.318 €)**
IMPORTE TOTAL (IVA incluido): Diecinueve mil ciento dieciocho euros **(19.118 €)**

Cód. Validación: 6STMKDC55WPT46GKG4KZNW329
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5
Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Siendo el valor estimado del contrato 15.865,52€ y el importe total con impuestos de 19.831,9€, se produce una oferta beneficiosa para el Ayuntamiento de Almuñécar, al contemplar una reducción de **713,90€.**

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ALMUÑÉCAR, EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ALMUÑÉCAR		
Manuel Pérez Asensio (ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L.)		
N.º1 PROYECTO	Septiembre- octubre 2025	Arqueólogo-director:"I.A.P. actuación de urgencia en la muralla este del castillo de San Miguel (Almuñécar, Granada)"
N.º2 PROYECTO	Junio - julio 2024	Arqueólogo-director "I.A.P. obras de consolidación y estabilización del tramo de muralla de la Alfarería de Almuñécar"

El número de proyectos realizados es de 2, con una valoración de 10 puntos por cada Proyecto ejecutado en los últimos 3 años.

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ALMUÑÉCAR		
Manuel Pérez Asensio (ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L.)		
N.º1 PROYECTO	29 de noviembre 2024	Artículo "Hallazgo de una puerta Taifa escondida en El Majuelo"
N.º2 PROYECTO	15 de noviembre 2024	Visita cultural "La muralla de la Alfarería" en las *XI Jornadas de Arqueología de Almuñécar*
N.º3 PROYECTO	13 de noviembre 2024	Charla "Intervención arqueológica en la Alfarería y las murallas de Almuñécar" en las *XI Jornadas de Arqueología de Almuñécar*

Cód. Validación: 65TMKDCSSWPT46GKG4K2NWS29
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5
Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16

Paula Sánchez Gómez (ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L.)		
N.º4 PROYECTO	12-14 de noviembre 2025 por ejecutar	Talleres de Arqueología: *XII Jornadas de Arqueología de Almuñécar*
N.º5 PROYECTO	13-15 de noviembre 2024	Talleres de Arqueología: *XI Jornadas de Arqueología de Almuñécar*
N.º6 PROYECTO	15-17 de noviembre 2023	Talleres de Arqueología: *X Jornadas de Arqueología de Almuñécar*
N.º7 PROYECTO	9-11 de noviembre 2022	Talleres de Arqueología: *IX Jornadas de Arqueología de Almuñécar*
N.º8 PROYECTO	2022	Publicación: *"Arqueologando: aprender arqueología jugando"*. En: *Congreso Nacional de Arqueología Profesional* (2021). Consejo General de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

El número de proyectos realizados es de 8, con una valoración de 15 puntos por cada Proyecto ejecutado en los últimos 3 años.

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA COLECCIÓN MUSEÍSTICA DE ALMUÑÉCAR Y SUS ESPACIOS EXPOSITIVOS		
Paula Sanchez Gómez (ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L.)		
N.º1 PROYECTO	2023-2025	*Redacción de proyecto conceptual de Museo que se vinculará al Plan Museológico de Almuñécar*
N.º2 PROYECTO	Marzo 2024	*Ampliación del catálogo fotográfico en 70 nuevas piezas y corrección de errores fotográficos*
N.º3 PROYECTO	2022-2023	*Redacción de los programas de colecciones, investigación y exposición y asesoramiento para la ejecución del Plan Museológico de Almuñécar*

Cód. Validación: 65TMKDC55WPT49GKG4XZNW829 | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/ | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El número de proyectos realizados es de 3, con una valoración de 15 puntos por cada Proyecto ejecutado en los últimos 3 años.

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN CADA APARTADO DE VALORACIÓN	
OFERTA ECONOMICA	10 puntos
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ALMUÑÉCAR	20 puntos
DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO SEXITANO	45 puntos
COLECCIÓN MUSEÍSTICA DE ALMUÑÉCAR	30 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	**105 puntos**

Adjudicación del contrato: En vista de las puntuaciones alcanzadas por la empresa, con un total de 105 puntos; se propone para la adjudicación del contrato a la empresa ARQUEMUS MEDIEVALIA S. L., por reunir las condiciones fijadas en el PPT y ser la mejor oferta presentada y admitida.

Lo que firmo para su mejor proceder.

Elena Navas Guerrero
Arqueóloga

Cód. Validación: 65TMKDC55WPT46GKG4KZNWS29
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista de la oferta presentada, e Informe Técnico emitido por la Arqueóloga Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: ARQUEMUS MEDIEVALIA S.L. - B18797621 - Propuesto para la adjudicación.
Total criterios CJV: 00,00
Total criterios CAF: 105,00
Total puntuación: 105,00

Octavo. -Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación de la Contratación de servicios externos para la elaboración de recursos de divulgación de la colección museística de Almuñécar. Subvención de la Diputación de Granada para uso público del Patrimonio Arqueológico de Almuñécar, Expediente 118/2025 (GEST 10259/2025), a ARQUEMUS MEDIEVALIA S.L., con CIF B18797621, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones establecidas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): **quince mil ochocientos euros (15.800 €)**
IVA: **tres mil trescientos dieciocho euros (3.318 €)**
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): **diecinueve mil ciento dieciocho euros (19.118 €)**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 31 de octubre de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE. –

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Primero. - Requerir a la empresa **ARQUEMUS MEDIEVALIA S.L., con CIF B18797621,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d. Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cláusula 7 del Pliego Técnico, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

e. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

f. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

g. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

h. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **SETECIENTOS NOVENTA EUROS (790 €).**

En caso de constituir fianza *se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

En caso de constituir un aval o seguro de caución *ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta,* ***previo a la presentación del mismo****, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que* ***los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar,*** *no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo,* ***la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar****, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1 a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico, y que no haya sido aportada previamente por el licitador.

Segundo. - Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa en funciones.

Cód. Validación: C346EPPAKHGM54DGTZXE4D9CC
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16